



REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD CALI
Palacio de Justicia “Pedro Elías Serrano” – Carrera 10 # 12 – 15, Piso 11
Teléfono 898 68 68 ext. 5282 – Email: j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez, el presente proceso con escrito solicitando el desarchivo del proceso y copia del Acta de Matrimonio. Para que se sirva proveer. Cali, 28 de marzo de 2023. La secretaria,

ANGELA MARIA LASSO.

Ref: Matrimonio.
Ctes. Jorge Eliecer Montaña
María Yaned Hincapié García.

Auto de Sustanciación No.286.

Cali, veintiocho (28) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

RADICACION: 760014003028-1997-00121-00.

En atención a la constancia que antecede, se observa que el señor JORGE ELIECER MONTAÑO, quien fuese contrayente dentro del presente matrimonio, solicitó el desarchivo y copia auténtica del acta de matrimonio.

En razón a la petición elevada por el solicitante, el despacho se permite indicar que se desarchiva el proceso y se deja en secretaria por un periodo de 20 días hábiles una vez publicado en estados la presente providencia.

Por último, el interesado solicita copia auténtica del Acta de Matrimonio para lo cual aporta las expensas necesarias y arancel judicial para la respectiva certificación, por tal motivo este juzgado encuentra que no existe impedimento alguno para despachar favorablemente lo solicitado. Razón por lo cual, el despacho ordenará expedir las copias auténticas de lo solicitado.

En consecuencia, el Despacho,

DISPONE:

1.- PONER en conocimiento del interesado que el expediente de la referencia fue desarchivado y se encuentra en la secretaría del despacho, el cual durara en las

1997-121
D.A.C.

instalaciones del despacho por un periodo de 20 días, después de la notificación del presente auto en estados.

2.- ORDENAR la expedición de copias de solicitado, por la parte interesada, de acuerdo a la parte motiva de esta providencia.

Notifíquese y Cúmplase

La Juez,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL ORAL
SECRETARIA

En Estado No. **055** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **29 DE MARZO DE 2023**

AML

1.
ANGELA MARIA LASSO
La Secretaria